



LICENCIA DE EDIFICACIÓN – Modalidad “B” – Demolición Total

Aprobación de Proyecto con Evaluación por la Municipalidad

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

REQUISITOS GENERALES

DERECHO DE TRÁMITE: S/ 115.00

1. Formulario y Anexos según correspondan. Visados en todas sus páginas (si es representante legal debe adjuntar vigencia de poder) y cuando corresponda firmado por el administrado (si es sociedad conyugal firman ambos) y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables. 03 JUEGOS:
 - FUE - LICENCIA DE EDIFICACION
 - FUE - ANEXO A o B: datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente.
2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (demolición total)
3. Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización De obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente
4. Cuando la edificación existente no pueda acreditarse con la autorización respectiva: el plano de ubicación y localización y el plano de planta de la edificación a demoler, adjuntará el levantamiento conforme a la distribución existente, **sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.**
5. En caso de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga y gravamen.

DOCUMENTACION TECNICA

Debe ser presentada en original (firmado por el administrado, sellado y firmado por los profesionales responsables):

6. Plano de ubicación y localización del lote.
7. Carta de seguridad de obra firmada por un Ingeniero Civil
8. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del proceso de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 “Seguridad durante la Construcción” del RNE y demás normas de la materia.
9. Plano de cerramiento del predio (no debe indicarse ninguna puerta de acceso).
10. Declaración jurada de habilitación de los profesionales que participan (forma parte del FUE – página 10/11)

CONSIDERACIONES GENERALES

- En Modalidad B – Demolición Total corresponde demoliciones de edificaciones hasta cinco (5) pisos y/o que cuenten con semisótanos ni sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos y que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

No corresponde: las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.

- Si es una tercera persona que viene a realizar el trámite y/o a consultar sobre el expediente deberá anexar un poder simple con copia del DNI del poderdante y del apoderado.

- Los Formularios (FUE, Anexos) son formatos oficiales de la Ley 29090 (descargar de munisanluis.gob.pe)

- Los membretes de los planos contienen la información sobre el administrado, los profesionales responsables de los planos, su especialidad y el número de colegiatura: el tipo de obra; el nombre del proyecto y de los planos; la escala, la fecha y la numeración del plano referida al número total de planos por especialidad.

- En caso dictamen NO CONFORME, no subsana de forma satisfactoria en el plazo otorgado al administrado, o, luego de la OCTAVA REVISIÓN EN TOTAL con dictamen NO CONFORME, la municipalidad declara la IMPROCEDENCIA del procedimiento administrativo (art. 64.11 del D.S. N° 029-2019-VIVIENDA).

- LICENCIA TEMPORAL: está constituida por el cargo del FUE y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción y número de expediente asignado. Esta licencia autoriza el inicio de las obras preliminares, incluyendo las obras provisionales, que se requieran para implementar la obra, previo al proceso de excavación (art.64.6 del D.S. 029-2019-VIVIENDA).

consultas al correo: sgopc@munisanluis.gob.pe

Teléfono: 5143545 (anexo 103)

Formatos de FUE, Plano de ubicación, lo encuentra en:

www.munisanluis.gob.pe (área de licencias de edificación)